

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

COMPRA E INVERSIÓN FÍSICA DEL MES DE JUNIO AÑO 2022

Fecha	N° Orden de pago	Objeto del gasto	Proveedor	Descripción	Monto	Observaciones
07/06/2022	41953	47210	Ing. José Ernesto Núñez	• Reparación de borda de contención en la comunidad de Los Llanitos.	L. 350, 000.00	Este pago es por concepto de abono al valor del contrato.
03/06/2022	41936	47210	Agustín Najjar Espinal	• Alumbrado del campo de futbol de la comunidad de Las Arenas.	L. 86, 911.00	
03/06/2022	41936	23400	Agustín Najjar Espinal	• Mejoramiento de la Plaza Cívica de Monjaras.	L. 12, 000.00	
03/06/2022	41936	54200	Agustín Najjar Espinal	• Construcción de 14 letrinas para sitios turísticos del Municipio.	L. 18, 900.00	
03/06/2022	41937	23400	Ing. José Ernesto Núñez	• Construcción de drenaje de aguas fluviales en la Col. CARE, Renacer.	L. 148, 000.00	

Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, 01 de julio de 2022.



Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTeca
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 03/06/2022

Hora : 03:54 p.m.

USUARIO: PR.ANDINO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41937

L: 148,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5802

Fecha de Emisión: 3/6/2022

No Cheque/Nota de Débito: 07012022

Paguese a: JOSE ERNESTO NUÑEZ SERRATO

Id/RTN: 06151986008769

La Cantidad en Letras: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION DE CONTRATO AL SR. JOSE ERNESTO NUÑEZ SERRATO, POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE AGUAS FLUVIALES EN LA COL. CARE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE RENACER, MUNICIPIO DE MARCOVIA MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca. TOTAL A PAGAR L. 148,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 023 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento del Sistema de aguas fluviales en La Comunidad de Renacer	148,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

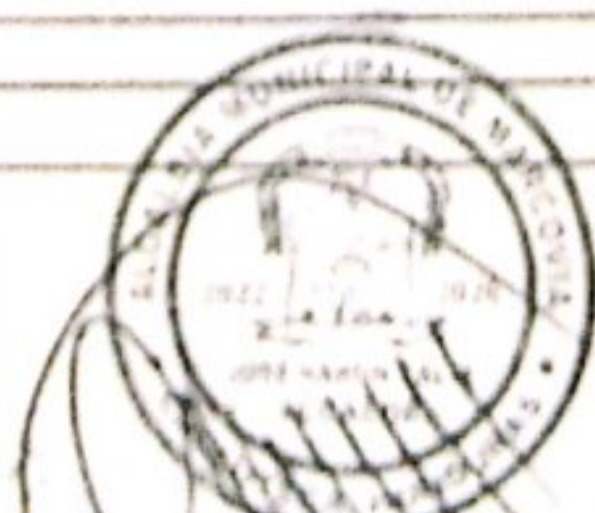
CODIGO	RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	148,000.00
	Monto Total:	148,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	148,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	148,000.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcaldía (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.: 06151986-00876

0s+js/9Jmc6WdF0xvF0Z0xZ0v0p0t0Z0m2ySG0p0v0t0r0z0x020r0z0t0w0U0d0y0h0G0z0p0B0X0n040S0B0Q0u0b0j0n0G033un0Q0F0B0r0p0S0j0Aw05W0H0t0u0e0x0B0x0Ad0WE0J0A0H0T0d0v0V0N0d0S020s010Z0N0Y0W0i0P0y0H0H0P0G

03/06/2022 03:54:33 p.m.

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 03 MES Junio AÑO 2022

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Jose Ernesto Nunez Serrato.

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 148,000.00

Ciento cuarenta y ocho mil con cero centavos.

POR CONCEPTO DE: Pago cancelación de contrato
por concepto de construcción de drenaje de aguas
fluviales en la comunidad de Renacer, Col. Care.

SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO, 0615-1986-00876

FIRMA

VO BO ALCALDE MUNICIPAL

Transf.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:

José Nahum Calix
Alcalde Municipal



DE:

Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura



Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

08 de diciembre de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor José Ernesto Núñez, por concepto de Cancelación del Contrato "Construcción de Drenaje De Aguas Fluviales En La Comunidad De Renacer Col. CARE" ubicado en la comunidad de Renacer, Municipio de Marcovia Departamento de Choluteca.

TOTAL A PAGAR ----- L. 148,000.00

(Total a pagar: Ciento Cuarenta Y Ocho Mil Lempiras con 00/00)

Pago con fondos propios Transf. Exencia

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA

Acta de Recepción Definitiva

Nombre del Proyecto: Construcción de Drenaje de aguas
fluviales en la comunidad de Renacer Col. Care

Ubicación: Comunidad de Renacer, Municipio de Marcovia, Departamento de
Choluteca.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor,
cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del
adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al
mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s)
institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la
responsabilidad que les corresponde.

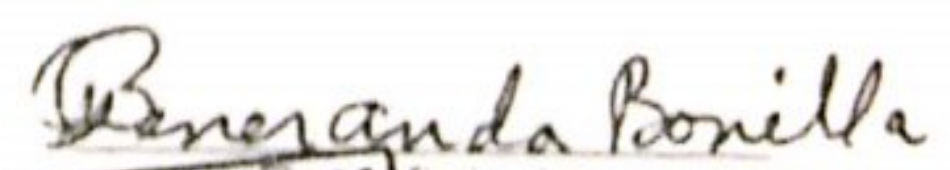
En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Marcovia 09 de agosto del 2021
Lugar y fecha


Alcalde Municipal

Por Gabriela Andino
Supervisor




Benecanda Bonilla
Beneficiario


Ejecutor



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros: **José Nahún Calix Álvarez** mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número **0607-1977-00261**, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el señor **José Ernesto Núñez Serrato** quien es mayor de edad, estado civil casado de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **0615-1986-00876** y de domicilio en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa por sí (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE solicita los servicios del contratista en el proyecto "CONSTRUCCION DE DRENAJE DE AGUAS FLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE RENACER COL. CARE", MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA a continuación se detallan las actividades a realizar.

Descripción de Actividad	Unidad	Cantidad	P/Unit	Importe
Trazado, Marcado y Niveleteado	ml	45.00	L 75.00	L.3, 375.00
Excavación Estructural	m3	90.00	L 205.00	L. 18, 450.00
Conformación de cuneta y compactación con pisón manual	m2	126.00	L 55.00	L. 6, 930.00
Revestimiento de concreto 1:2:3 e: 3 Pulg	m2	126.00	L 490.00	L. 61, 740.00
Losa de Acceso Vehicular Concreto 1:2:2 con #4@15 cm A/S e: 6 Pulg	m2	28.41	L 975.00	L. 27, 699.75
Dragado 50 m aguas arriba y aguas Abajo	m	100.00	L 200.00	L. 20, 000.00
Limpieza Final	Global	1.00	L 9,805.25	L. 9,805.25
TOTAL				L. 148, 000.00

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

A) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La CONTRATANTE: efectuara por sí misma la supervisión del Proyecto y el designado para ello es Admón. Unidad de Infraestructura, Ing. José Ávila quien se encargara y levantara todos los informes y resultados del avance de la prestación de los servicios, y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro Lempiras con 75/00 (L. 148,194.75) se pagara por entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día 12 de julio del 2021 y se estima una duración de Treinta días; sin embargo, la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en, los casos ente señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de Indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es en "CONSTRUCCION DE DRENAJE DE AGUAS FLUVIALES ESTANCADAS EN LA COMUNIDAD DE RENACER COL. CARE, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca" debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo se propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuenta que se adjunta a este documento.

OCTAVO: Aceptación: Ambas partes aceptan todos y cada una de la clausulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia departamento de Choluteca a los 12 dias del mes de julio de 2021.



José Nabun Cárdenas
Alcalde Municipal



José Ernesto Núñez Serrato
Contratista





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ORDEN DE INICIO

Marcovia, 09 de Julio de 2021

Yo, JOSE NAHUN CALIX Alcalde Municipal Hago efectivo la Orden de Inicio al Señor José Ernesto Núñez Serrato, el día 10 de Julio del presente año para la realización del Proyecto "Construcción de Drenajes de Aguas Fluviales en la comunidad de Renacer, Col. CARE" Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Por lo cual firmo la presente.



JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ADJUDICACIÓN

Marcovia, 09 de julio de 2021

Ing. José Ernesto Núñez
Contratista
Su Oficina.

Estimado Ingeniero Núñez:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia a la Cotización correspondiente al Proyecto **Construcción de drenaje de aguas fluviales en la Col. CARE, ubicado en la comunidad de Renacer, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.**

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según **EVALUACIÓN DE COTIZACIONES** por un monto de **Ciento Cuarenta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L. 148, 000.00)** Por lo anterior, solicito a Usted, pasar por las oficinas de esta Municipalidad, para recibir la respectiva Constancia de adjudicación y proceda al trámite de firma de contrato.

Atentamente,

José Nahun Calix
ALCALDE MUNICIPAL

José Ernesto Nuñez Serrato

Residencial Palmeras, Entrada Principal, Choluteca, Honduras

Cel. 3228- 4978 // jen_00876@yahoo.es

RTN: 06151986008769

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES:

000-001-04-00000618

POR L. 148,000⁰⁰

Recibí de: Alcaldía Municipal de Marcovia RTN: 06079995201200

La suma neta de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS EXACTOS.

Por concepto de: CANCELACION DE CONTRATO POR CONSTRUCCION DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, EN COL. CAVE, BENACOR - MARCOVIA.

CAI: 8A2F8C-AC0F1E-E34EA1-E463A2-10301E-31

03 de JUNIO del 2022

Total por Honorarios: 148,000⁰⁰

Total de la Retención: 0

Total Neto Recibido: 148,000⁰⁰

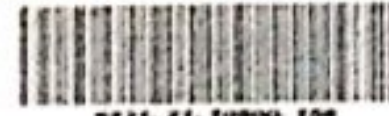

FIRMA

Fecha límite de Emisión **01/04/2023**

Rango Autorizado: 000-001-04-00000601 al 000-001-04-00000650

7imp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0368 R.T.N. 0609-1953-000127 // ABR-2022 // 1COP. GUIM.
CERTIFICADO SAR // 9231-21-10500-156

Original: Cliente Copia: Emisor





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-33009

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **NUÑEZ SERRATO JOSE ERNESTO**
Con Registro Tributario Nacional: **06151986008769**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-33009 en fecha 07/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25714206210 de fecha 05/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

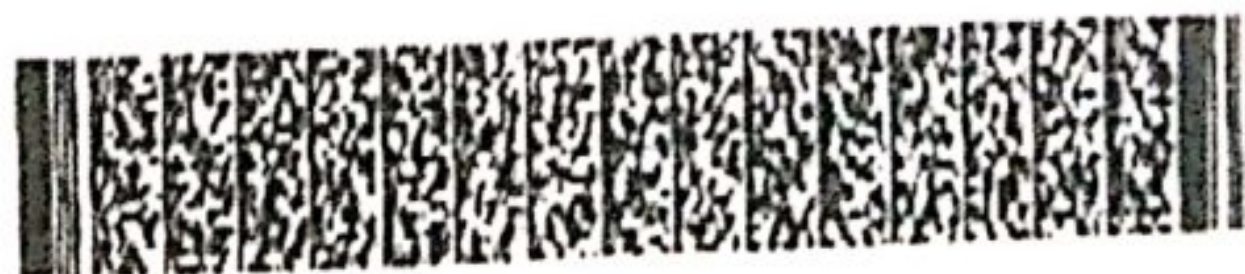
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27721611486, presentada el 28/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

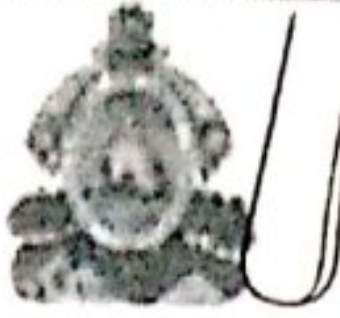


(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.cr/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-33009** o mediante el siguiente código QR:



Pago de = 148,200.00

Scanned with CamScanner



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/06/2022

Hora : 03:45 p.m.

USUARIO: PR.ANDINO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41936

L.: 117,811.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5800

Fecha de Emisión: 3/6/2022

No. Cheque/Nota de Débito: *Atalida 07012026*

Pague a: AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Id/RTN: 06011971005717

La Cantidad en Letras: CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION AL VALOR DE LOS CONTRATOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS POR EL SEÑOR AGUSTIN NAJAR ESPINAL POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO DE PLAZA MONJARAS (LPS. 12,000.00), SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES INSTALACION DE 4 LAMPARAS TIPO LED DE 4X4 INSTALACION DE 6 LUMINARIAS TIPO GLOBO, INSTALACION DE 10 LAMPARAS TIPO KINKEY, REPARACION DE 30 LAMPARAS TIPO KINKEY, REPARACION DE 3 REFLECTORES, INSTALACION DE 2 REFLECTORES LED DE 100W, CAMBIO DE 3 TOMA CORRIENTES Y REPARACION DE 10 DE LOS MISMOS, 2) CONSTRUCCION DE 14 LETRINAS PROVISIONALES COMO APOYO A TURISMO (LPS. 18,900.00), 3) MANO DE OBRA PARA ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LAS ARENAS (LPS. 86,911.00) HACIENDO UN TOTAL A PAGAR DE LPS. 117,811.00 EN LA DOCUMENTACION APARECEN LAS ACTIVIDADES DETALLADAS

CODIGO	PROYECTO/ OBJETO GASTO	MONTO
12 01 003 000 001 47210 11-001-01	Alumbrado del Campo de Futbol de las Arenas	86,911.00
12 01 011 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de la Plaza civica monjaras	12,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	18,900.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	117,811.00
Monto Total:		117,811.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	117,811.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	117,811.00

Firma y Sello de



Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcaldia



Recibido por:

Identidad No.:

Agustin Najara
*0601-1971-00571*0s+js/j9Jmc6Vcr3xvF18QVcxvZrYpwwW4fZt9m2ySGqPm/mzjzCx2gvzeHwMUOdqrUh9GzpBaXnH4S86Q4u6bimG933unQF18urqxSiAw5W1Htu0ex8xAdWEJATH
TId3r7VhLdS2Ss1SZ8NYQW/SPg4HHmPG

03/06/2022 03:45:19 p.m.

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 3 MES Junio AÑO 2020

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Agustín Najer Espinal

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 117,811.00

Ciento diecisiete Mil Ochocientos Once con cero centavos

POR CONCEPTO DE: pago Cancelación al valor de los
Contratos al Gr. Agustín Najer Espinal.

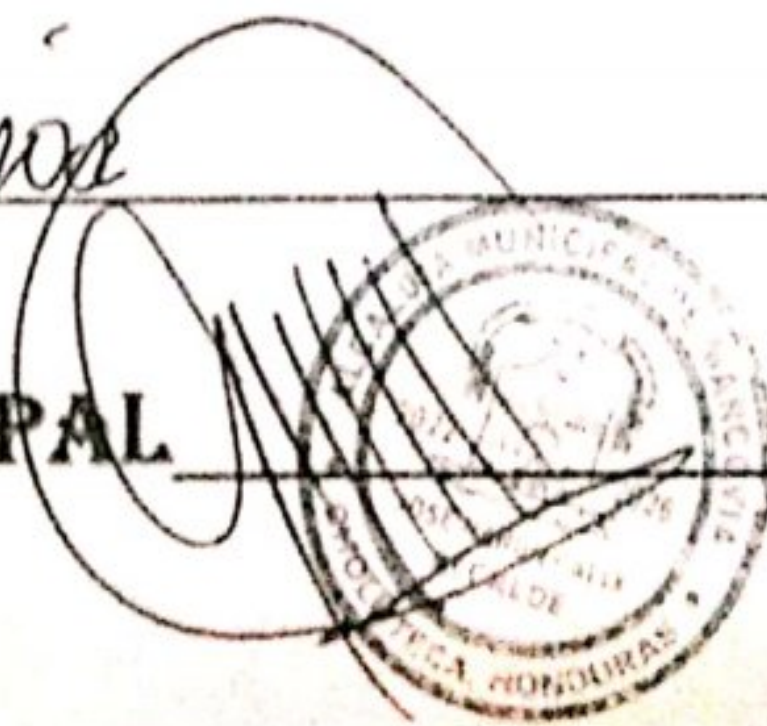
SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO, 06011971-00571

FIRMA

Agustín Najer

VO BO ALCALDE MUNICIPAL



Transf.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:



José Manuel Calix
Alcalde Municipal

DE:



Ing. Ana Gabriela Andújar
Admón. Unidad de Infraestructura

ASUNTO:

Lo Descrito

FECHA:

04 de marzo de 2022

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Agustín Najar Espinal por concepto de Cancelación del valor del Contrato para **Mano de Obra** para Mejoramiento de Alumbrado de Plaza Monjaras, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Valor del Contrato _____ L. 12, 000.00

Total a pagar: (Doce Mil Lempiras Exactos)

Al pago no se le aplica la retención del 12.5% de la utilidad porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a este memorándum.

Cc. Archivo



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-29303

LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificó como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MAJAN ESPERANZA AGUIRRE**
Código Registral Tributario Nacional: **000119710005717**

Se presentó la solicitud electrónica con número 201-21-10500-29303 en fecha 05/05/2021, y Recibo (Moral de Pago No. 25714264652 de fecha 03/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 17724394852, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

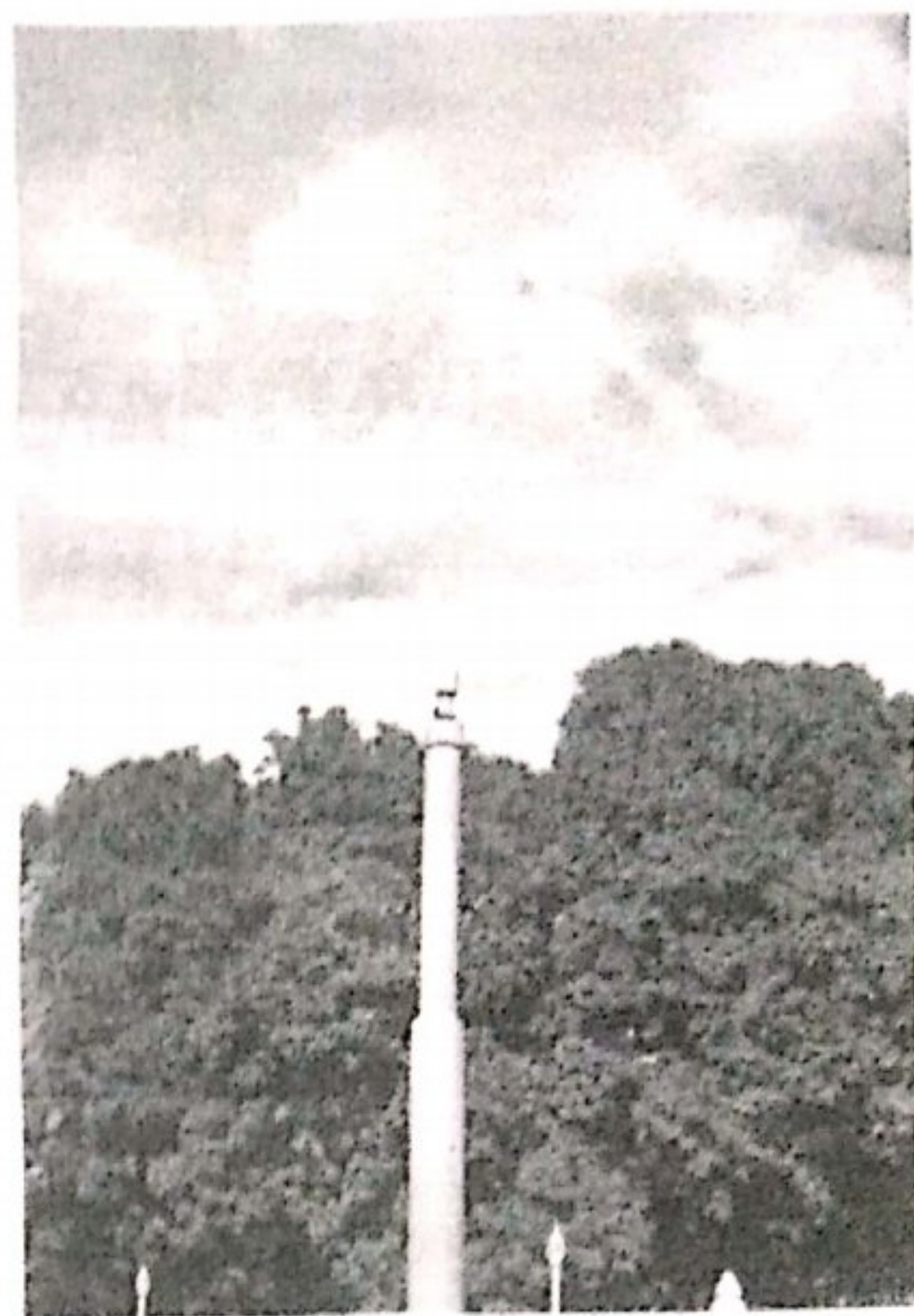
DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.scr.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-21-10500-29303 o mediante el siguiente código QR:



Scanned by TapScanner



Plaza de Monjaras





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



UNIDAD MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE OBRA

La Unidad de Infraestructura por medio de la presente, **HACE CONSTAR**: Que el señor **Agustín Najar Espinal**, con Identidad # 0601-1971-00571, quien es contratista de esta municipalidad, realizó las obras detallas a continuación:

➤ **Mejoramiento de alumbrado de Plaza Monjaras:**

Instalación de 4 lámparas tipo led, Instalación de 6 luminarias tipo globo, instalación de 10 lámparas tipo kinkey, reparación de 30 lámparas tipo kinkey, reparación de 3 reflectores, instalación de 2 reflectores led de 100w, cambio de 23 toma corrientes y reparación de 10 tomas corrientes.

Y para los fines que se estimen convenientes firmo la presente a los 18 días del mes de febrero del año 2022.

Por Dinora

Ing. Ana Gabriela Arriaga
Unidad de Infraestructura





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros: **José Nahún Calix Álvarez** mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número **0607-1977-00261**, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el Señor **Agustín Najar Espinal**, quien es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **0601-1971-00571** y de domicilio en la comunidad de La Lucha, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien actúa por sí (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE solicita los servicios del contratista en Mano de Obra para Mejoramiento de Alumbrado de Plaza Monjaras, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

A Continuación se detalla las obras a realizar:

- **Mano de Obra para Mejoramiento de alumbrado de Plaza Monjaras.**
(Instalación de 4 lámparas tipo Led de 4x4, instalación de 6 luminarias tipo globo, instalación de 10 lámparas tipo Kinkey, reparación de 30 lámparas tipo kinkey, reparación de 3 reflectores, instalación de 2 reflectores Led de 100w, cambio de 23 toma corrientes y reparación de 10 de los mismos.) ----- **L. 12, 000.00**

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

- F) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La CONTRATANTE: efectuara por sí misma la supervisión de la instalación eléctrica y el designado, para ello es la Unidad de Infraestructura, quien se encargará y levantara todos los informes y resultados del avance de la prestación de los servicios y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma **Doce Mil Lempiras Exactos (L. 12, 000.00)** será pagadero por entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

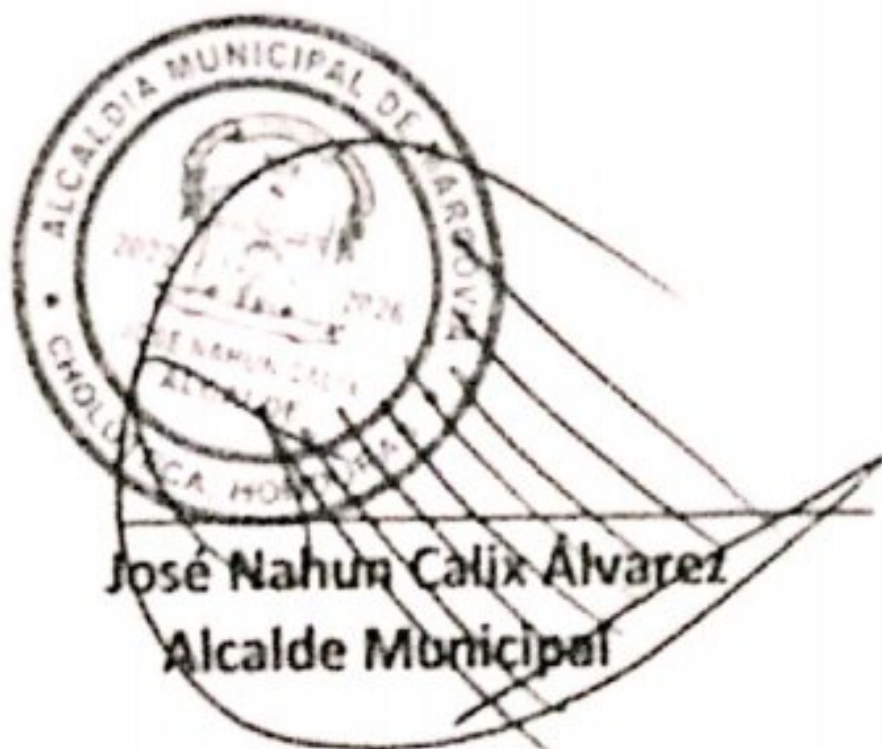
QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día **28 de enero del 2022** y se estima su finalización el día **02 de febrero del 2022**, sin embargo, la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

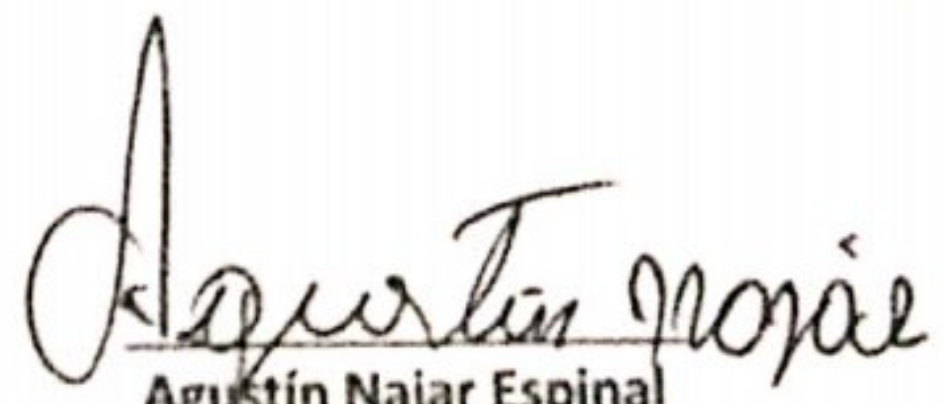
a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en los casos antes señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es en Mano de Obra para Mejoramiento de Alumbrado de Plaza Monjaras, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo su propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a la documentación.

OCTAVA: Aceptación: Ambas partes aceptan todos y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 28 días del mes de enero de 2022.




Agustín Najjar Espinal
Contratista



Transf.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:



DE:



Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

30 de marzo de 2022

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Agustín Najar Espinal por concepto Cancelación del valor del Contrato de Mano de Obra para Alumbrado del Campo de Fútbol ubicado en la Comunidad de Las Arenas, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Valor del Contrato ----- L. 86, 911.00
(Ochenta y Seis Mil Novecientos Once Lempiras Exactos)

Cc. Archivo



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros: José Nahún Calix Álvarez mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número **0607-1977-00261**, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el Sr **Agustín Najar Espinal** quien es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **0601-1971-00571** y de domicilio en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien actúa por si (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE solicita los servicios del contratista en Mano de Obra para Alumbrado del Campo de Futbol ubicado en la Comunidad de Las Arenas, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a continuación se detallan las actividades a realizar:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario Mano de obra	TOTAL
1	Sembrado, aplomado y Vestido de postes para red primaria (Instalación de aisladores de suspensión, espiga de poste y aisladores de espiga).	UNIDAD	3	3,500.00	10,500.00
2	Sembrado, aplomado y Vestido de postes de 40 pies para instalación de sistema eléctrico (Instalación de bastidores, crucetas y accesorios)	UNIDAD	6	2,400.00	14,400.00
3	Sembrado, aplomado y Vestido de poste de 35 pies para instalación de sistema eléctrico (Instalación de bastidores, crucetas y accesorios)	UNIDAD	1	2,000.00	2,000.00
4	Instalación de cable de acometida 3x2 del transformador a la base del medidor.	Global	1	600.00	600.00
5	Instalación de base de contador de 200 AMP	Global	1	900.00	900.00
6	Instalación de 2 cajas con un breaker doble cada una incluyendo accesorios, entubado y cableado.	Global	2	1,900.00	3,800.00
7	Instalación de Luminarias tipo reflector LED de 500W incluyendo accesorios	Unidad	14	1,645.00	23,030.00
8	Instalación de transformador de 25Kva incluye montaje de cruceta, pararrayo y cortacircuitos.	Unidad	1	10,000.00	10,000.00

9	Instalación de cable 1/0 para alimentación de alta tensión Red Primaria.	Global	1	9,000.00	9,000.00
10	Instalación de retenida aérea para sostén de poste.	Global	1	800.00	800.00
11	Instalación de retenidas sencillas	Unidad	8	500.00	4,000.00
12	Instalación de cable #6 por 2 líneas	ML	38	12.00	456.00
13	Instalación de tubo conduit de 1/2" en poste de madera	GLOBAL	1	1,300.00	1,300.00
14	Vestido e Instalación de corta circuito y cadenas de suspensión en poste existente.	GLOBAL	1	3,000.00	3,000.00
15	Tendido de cable de acometida aérea triple 3x6	ML	250	12.50	3,125.00
				TOTAL	86,911.00

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

- a) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La CONTRATANTE: efectuara por sí misma la supervisión de las actividades y el designado para ello es la Unidad de Infraestructura, quien se encargara y levantara todos los informes y resultados del avance de la prestación de los servicios, y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma de **Ochenta y Seis Mil Novecientos Once Lempiras Exactos (L. 86, 911.00)** será pagadero por entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día **27 de enero del 2022** y se estima una duración de **15 días calendario**, sin embargo la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

- a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en, los casos ente señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de Indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es en **Mano de Obra para Alumbrado del Campo de Futbol ubicado en la Comunidad de Las Arenas, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca**, debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo se propio riesgo laboral todo el personal

que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMO: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta Constancia de Pagos a Cuenta que se adjunta a la documentación.

OCTAVO: Aceptación: Ambas partes aceptan todos y cada una de la clausulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a los 27 días del mes de enero del 2022.



Jose Nahum Calix Alvarez
Alcalde Municipal



Agustín Najar Espinal
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ORDEN DE INICIO

Yo **JOSE NAHUN CALIX** Alcalde Municipal Hago efectivo la orden de inicio al Sr. Agustín Najar Espinal, el 27 de enero del presente año, para la realización del Proyecto "Mano de Obra para proyecto Mano de obra para alumbrado de campo de futbol en la comunidad de Las Arenas", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Por lo cual firmo la presente en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a los 27 día del mes de enero del año 2022.


JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA

Constancia

El Suscrito presidente del patronato pro-mejoramiento de la aldea Las Arenas municipio de Marcovia departamento de Choluteca por medio de la presente hace constar que:

El Señor Agustín Najar Espinal con identidad número 0601-1971-00571.

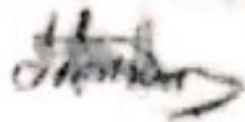
Realizó el proyecto de la construcción del alumbrado de energía eléctrica en el campo de fútbol en la comunidad de Las Arenas Marcovia cuyo club deportivo se llama Monedita de Oro.

y para constancia firmamos la presente a los 11 días del mes de febrero del año 2022

Juan Erasmo Herrera Martínez
Identidad na 0609-1984-00707
presidente del patronato



José Rigoberto Gonzales C.
presidente del club Monedita de Oro.



JUAN ERASMO

HERRERA MARTINEZ

FIGURE 10. Relationship of Δ and Δ of Δ

02.11.1950

NATIONALITY / NATIONALITY

HND

LEADER DE NACIONALISMO / PLACE DE BENTON

HONDURAS

RESEARCH ARTICLE / THE ENVIRONMENTAL ACTION / 15 MAY 2018

0609 1984 00707

ISSUING OR EXPIRATION / DATE OF EXPIRY

02-11-2031



3400000004191893

PC/MAC/UNIX / LINUX

MARCOVIA

CHOLYTECA



CONFIDENTIAL PROPRIETARY

I<HND0047946556<<<<<<<<<<<<<<
5011025M3111024HND<<<<<<<<<<<<6
HERRERA<MARTINEZ<<JUAN<ERASMO<

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Para:



De:



Asunto:

Lo Descrito

Fecha:

03 de junio de 2022

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago a **Agustín Najar Espinal** por concepto de Cancelación del Contrato para **Construcción de 14 letrinas provisionales como apoyo a turismo, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.**

Valor total Contrato----- L. 18, 900.00
(Total a Pagar: Dieciocho Mil Novecientos Lempiras Exactos)

Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta Constancia de pagos a cuenta.

Cc. Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS

APOYO A TURISMO, MUNICIPIO DE MARCOVIA

Nosotros: **José Nahún Calix Álvarez** mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número **0607-1977-00261**, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el señor **Agustín Najar Espinal** quien es mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad 0607-1971-00571 y de domicilio en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa por sí (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia. **LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre-inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** Es la persona natural o jurídica debidamente calificada para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** Es la persona natural o jurídica debidamente calificada para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 14 LETRINAS PROVISIONALES COMO APOYO A TURISMO EN DIFERENTES PLAYAS DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.**

A continuación, se detallan las actividades a realizar:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P.T
1	Construcción de letrinas provisionales de madera y aminas de zinc de 12 ft.	Unidad	14	1,350.00	18,900.00
	Total, Presupuesto				18,900.00

LA MUNICIPALIDAD: Es la Institución cofinanciadora del proyecto, ante quien mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el

LA MUNICIPALIDAD: Es la Institución cofinanciadora del proyecto, ante quien mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria que se involucra en las distintas fases del Proyecto.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es por la cantidad de **Dieciocho Mil Novecientos Lempiras Exactos (L. 18, 900.00)**.

CUARTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como orden de inicio el día 21 de marzo de 2022.

QUINTA: DESEMBOLSOS: **LA MUNICIPALIDAD**, efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** Se pagará por avance de obra y entrega de obra terminada de estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por la Unidad de infraestructura, para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley.

SEXTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** Se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **(15)** días hábiles contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por la **Unidad de Infraestructura**, podrá variar el valor del contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad.

OCTAVA: ROL DE LA COMUNIDAD: **LA COMUNIDAD**, deberá tener libre acceso a las obras en construcción. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a **EL CONTRATISTA**. - La Municipalidad coordinará para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista.

NOVENA: ROL DEL SUPERVISOR: **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DECIMA PRIMERA: EMPLEO. a) **EL CONTRATISTA** procurará generar empleo a las personas en área de influencia donde se ejecute el proyecto. **EL CONTRATISTA** informará al Supervisor sobre el cronograma de ejecución de obra, con la finalidad de promover una adecuada coordinación entre la ejecución de la obra. -

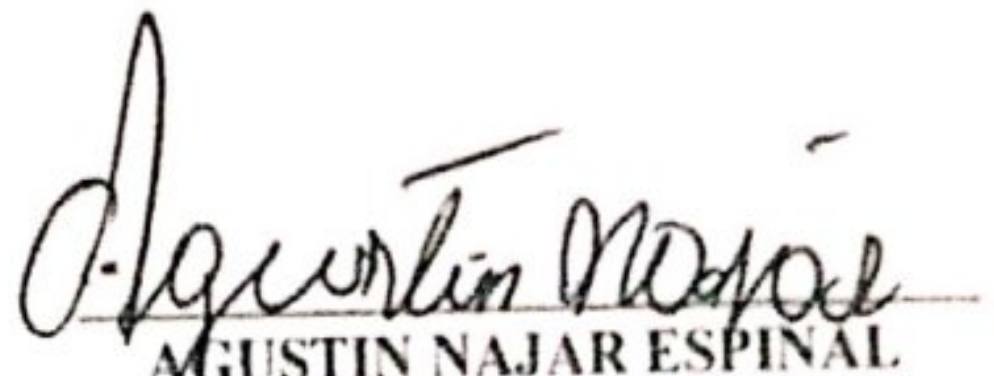
DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA CUARTA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a la documentación.

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN: Ambas partes aceptan todas y cada una de la clausulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a 21 días del mes de marzo de 2022.




AGUSTIN NAJAR ESPINAL
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ORDEN DE INICIO

Marcovia 21 de marzo de 2022

Yo, JOSE NAHUN CALIX Alcalde Municipal hago efectivo la Orden de Inicio al Señor Agustín Najjar Espinal el día 21 de marzo del presente año para la realización del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 14 LETRINAS PROVISIONALES COMO APOYO A TURISMO EN DIFERENTES PLAYAS DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA".

Por lo cual firmo la presente.



JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-38269

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como

Nombre y Apellido o Razón Social: **NAJAR ESPINAL AGUSTIN**
Con Registro Tributario Nacional: **06011971005717**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-38269 en fecha 16/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419753660 de fecha 16/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726453754, presentada el 29/03/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-38269** o mediante el siguiente código QR:







ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO

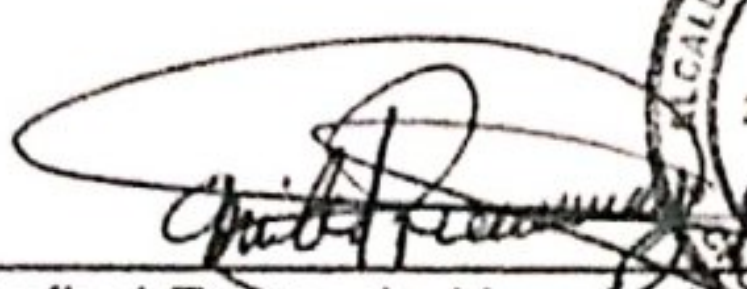
Marcovia 16 de Mayo 2022

Por medio de la presente se hace constar Que: El Sr. Agustín Najar Espinal, mayor de edad, Hondureño con identidad # 0607-1971-00571realizo las siguientes obras.

Construcción de 14 letrinas provisionales de madera y láminas de zinc, en las diferentes playas del municipio por valor total de Lps. 16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos Lempiras).

Fecha de finalización del proyecto 8 de Abril del 2022

Atentamente.


Anibal Reynerio Hernández
Coord. Unidad de Turismo



007100034375
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
Bo. El Centro, Marcovia, Chol.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072.

CHEQUE No. 07012026

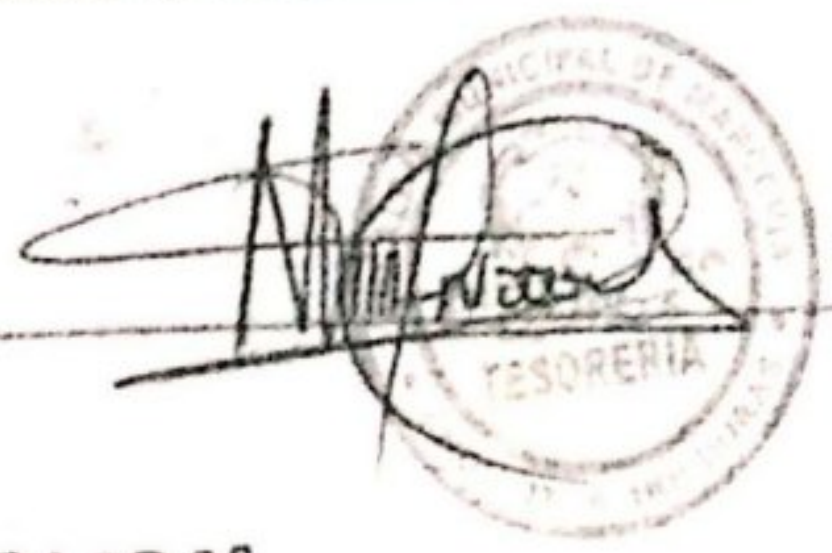
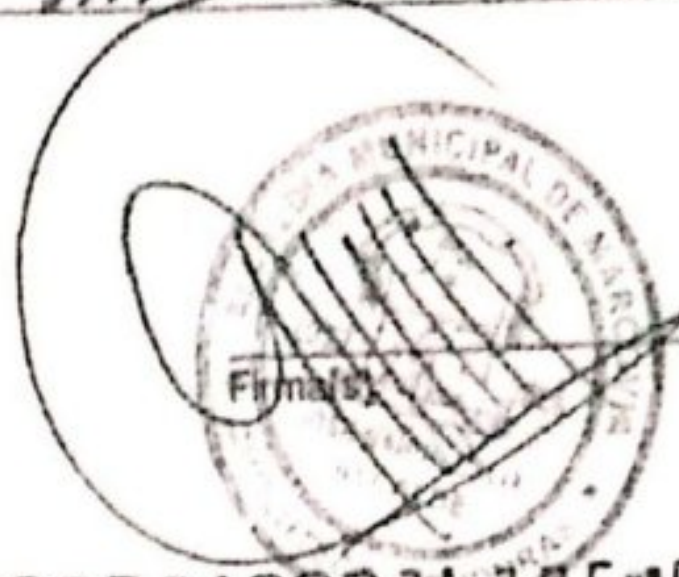
Marcovia 03/06/22
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de
Agustin Najor Espinal

L 117,811.00

Ciento diecisiete mil ochocientos Once exactos
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.



0010070200000710003437507012026

007100034375

CONCEPTO DEL PAGO:

07012026

Agustin Najor Espinal

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Concepcion al valor de contrato por concepto de mano de obra para mejoramiento de alumbrado publico en plaza y comunidades del municipio		
	BALANCE LPS.		117,811.00
R.R. CONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2221-3328, 2556-5880. A/R (06-19) * 6P TV32059 AL			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
			X Agustin najor X 0601-1977-00571

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201200

122189

No. Recibo: 129165

Fecha Recibo: 07/06/2022

Identidad: 0601197100571

Nombre: Agustin Najar Espinal

Dirección: La Lucha

Detalle: Pago de solvencia

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111101	Impuesto Personal	1 00	425.00
11111817	Tasa Ambiental	1 00	10.00
Total:			435.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
228993(Junio-2022).

Original Contribuyente

Copia Contabilidad

Copia Tesorería



Factura y/o

Copia de Factura

AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Aldea La Lucha, 2 cuadras al norte de la Iglesia Católica, Marcovia, Choluteca, Honduras

Tel. 9684-2829 // agustinnajar@yahoo.com

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES:

RTN: 06011971005717

000-001-04-00000506

POR L. 117,811.00

Recibí de: Alcaldia Municipal de Marcovia RTN: 06079995201200La suma neta de: Ciento diecisiete mil ochocientos once exactosPor concepto de: Cancelación de contrato por mejoramiento de alumbrado
plazo de manjoso, alumbrado campo de los arroyos, elaboración de
letreros

CAI: CC5488-4CED2F-9C4F95-5E98F4-949A62-CA

07 de 06 del 2022Total por Honorarios L. 117,811.00

Monto Retención L. _____

Total Neto Recibido L. 117,811.00
FIRMA

Fecha límite de Emisión 08/12/2022

Rango Autorizado: 000-001-04-00000501 al 000-001-04-00000550

Temp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0368 R.T.N. 0809-1953-000127 // MAR-2022 # 1 COP. D.M.
CERTIFICADO SAR // 9231-21-10500-156
Original: Cliente Copia: Emisor



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 07/06/2022
Hora : 11:21 a.m.
USUARIO: PR.ANDINO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41953

L.: 350,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5817

Fecha de Emisión: 7/6/2022

No. Cheque/Nota de Débito: 07012031

Pague a: JOSE ERNESTO NUÑEZ SERRATO

Id/RTN: 06151986008769

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO ABONO # 1 LPS. 350,000.00 AL CONTRATO EJECUTADO POR CONCEPTO REPARACION DE BORDA DE CONTENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LLANITOS VALOR DEL CONTRATO LPS. 441,160.00 MENOS ABONO QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE DE CANCELAR DE LPS. 91,160.00, MUNICIPIO DE MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 028 000 001 47210 11-001-01	Reparacion de Bordas en Los LLanitos	350,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	350,000.00
	Monto Total:	350,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	350,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	350,000.00

Firma y Sello del Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



06151986-008769

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 07 MES Junio AÑO 2022

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Jose Ernesto Nuñez Serrato

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 350,000.00

Trescientos cincuenta mil limpias exactos

POR CONCEPTO DE: pago Abono #1 al contrato ejecutado
por concepto reparación de Borda de contención en la Comunidad
de los Llanitos.

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO, 0615-1986-00876

FIRMA

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____



PROFESIONALES
AL SERVICIO
DE LA INGENIERÍA
S.A. de C.V.

Barrio El Centro,
costado sur de Radio Paz,
Choluteca, Honduras, C.A.
Tel: +(504) 3228-4978 // 9774-2040
email: psi0601@yahoo.es
R.T.N. 06019016815500

CAI: CE3239-8631F7-DC4692-5699D8-6941A7-A9

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000369

DIA	MES	AÑO
08	06	22

Señor (a):

Alcaldía Municipal de MARCOURA

Dirección:

R.T.N.:

06079995201200

TEL.:

Cont.	Descripción	Precio Unit.	Dfo. y Rebajas Otorgados	Total L.
I	1 AÑO ADONO # I POR CONSTRUCCIÓN DE CORONA DE BORDA DE CONTURDON EN CORT. LOS LLANITOS. — U/L —	350,000 ⁰⁰		350,000 ⁰⁰
Total				

Daisy Herrera, Imprenta Maradiaga, Chol. Tel: +(504) 3782-0873
R.T.N. 06011968017638 // CERTIFICADO No. 9231-19-10500-223

Fecha Límite de Emisión: 25/08/2022

Valor en letras:

Trescientos cincuenta mil
Cinco Pzas Exactos.

Rango autorizado: 000-001-01-00000351 al 000-001-01-00000400

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO

No. Orden de Compra Exenta:

No. Constancia del Registro de Exonerados:

No. del Registro del SAG:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, IE X I J A L A I



Firma

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	350,000 ⁰⁰
Importe Gravado 25% L.	
Importe Gravado 25% L.	
I.S.V. 1% L.	
I.S.V. 8% L.	
TOTAL L.	350,000 ⁰⁰

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago
RTN: 06079995201200

No. Recibo: 129256

Fecha Recibo: 08/06/2022
Identidad: 0615198600876

Nombre: Jose Ernesto Nuñez
Dirección: Recidencial Palmera

Detalle: PAGO SOLVENCIA

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111101	Impuesto Personal	1.00	2,323.00
11111817	Tasa Ambiental	1.00	10.00
Total:			2,333.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
229155(Junio-2022).

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Firma y Sello Tesorero

Facturó: mygg
Cajero: MGallardo

007100034375
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
Bo. El Centro, Marcovia, Chol.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072.

CHEQUE No. 07012031

Marcovia 07/06/2022
Lugar y Fecha

Jose Ernesto Nuñez Serrato L. 350,000.00
Páguese a la orden de

Trescientos cincuenta mil exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.



0010070200000710003437507012031

007100034375

07012031

CONCEPTO DEL PAGO:

Jose Ernesto Nuñez

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago abono #1 por concepto de reparación de bordo de contención en la comunidad de los Llonitos VL contrato por L. 441,160.00		
	abono 350,000.00		
	Saldo 91,160.00		
	BALANCE LPS.		350,000.00
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME



065-1986-00876

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:



DE:



Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

06 de junio de 2022

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor José Ernesto Núñez Serrato, por concepto de abono al valor del Contrato ejecutado de "Reparación de borda de contención en la comunidad de Llanitos, Municipio de Marcovia", Departamento de Choluteca.

Valor del Contrato	L. 441,160.00
Menos valor del abono	L. 350,000.00
Saldo Pendiente	L. 91,160.00

(Total a pagar: Trescientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos)

Cc. Archivo

**REPARACIÓN DE BORDA DE CONTENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE
LLANITOS, MUNICIPIO DE MARCOVIA**

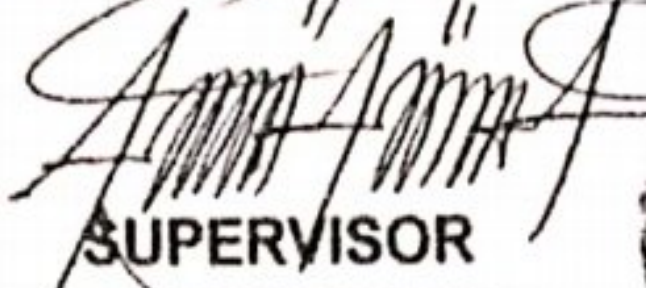
INFORME DEL PROYECTO

SOPORTE ESTIMACIÓN

PROYECTO:

**REPARACIÓN DE BORDA DE CONTENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LLANITOS,
MUNICIPIO DE MARCOVIA**

UBICACIÓN: LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE
CHOLUTECA.


SUPERVISOR
Unidad de Infraestructura




EJECUTOR



José Ernesto Núñez
MARCOVIA, CHOLUTECA, AGOSTO DEL 2021

**PROYECTO: .REPARACIÓN DE BORDA DE CONTENCIÓN EN LA
COMUNIDAD DE LLANITOS, MUNICIPIO DE MARCOVIA**

8. Generalidades.

1.1 Nombre del Ejecutor:

José Ernesto Núñez S.

**1.2 Nombre del Proyecto: REPARACIÓN DE BORDA DE CONTENCIÓN EN LA
COMUNIDAD DE LLANITOS, MUNICIPIO DE MARCOVIA**

1.3 Fecha del Contrato

07 de junio del 2021

1.4 Plazo del Contrato:

60 días calendarios

1.5 Fecha de Inicio

6 de agosto del 2021

1.6 Monto del Contrato

L. 441,160.00

REPARACIÓN DE BORDA DE CONTENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LLANITOS, MUNICIPIO DE MARCOVIA

16. DESCRIPCIÓN DEL EJECUTADO EN EL PERIODO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Subtotal
1	Construcción de corona en borda	m	538.0	L 820.00	L 441,160.00
Total					L 441,160.00

17. PERSONAL DEL CONTRATISTA

- 1 Operador de retro
- 1 supervisor
- 1 maestro de obra
- 4 Motoristas
- 3 peones
- 1 Operador de Tractor de Oruga

18. HERRAMIENTA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

Retro, Volquetas, Palas, Piochas, Tractor de cadena.

19. PORCENTAJE DE AVANCE

El Portaje de avance físico del 07 de junio al 06 de agosto del 2021 es de 100%

20. OBSERVACIONES

El porcentaje ejecutado es del 100% el contratista cumplió con todas las recomendaciones hechas por esta unidad, cumpliendo con todo lo contratado, apegándose a las especificaciones técnicas establecidas y acatando las recomendaciones dadas según la supervisión.

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06151986008769

Nombre o Razón Social: JOSE ERNESTO NUNEZ SERRATO
Domicilio Fiscal: STA MARTHA Calle:1 ENTRADA N. Casa:11
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20100824

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 24560 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 Numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-468222 Transacción: 5D547D

Fecha de Vencimiento: 20130824



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-33009

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **NUÑEZ SERRATO JOSE ERNESTO**
Con Registro Tributario Nacional: **06151986008769**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-33009 en fecha 07/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25714206210 de fecha 05/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27721611486, presentada el 28/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

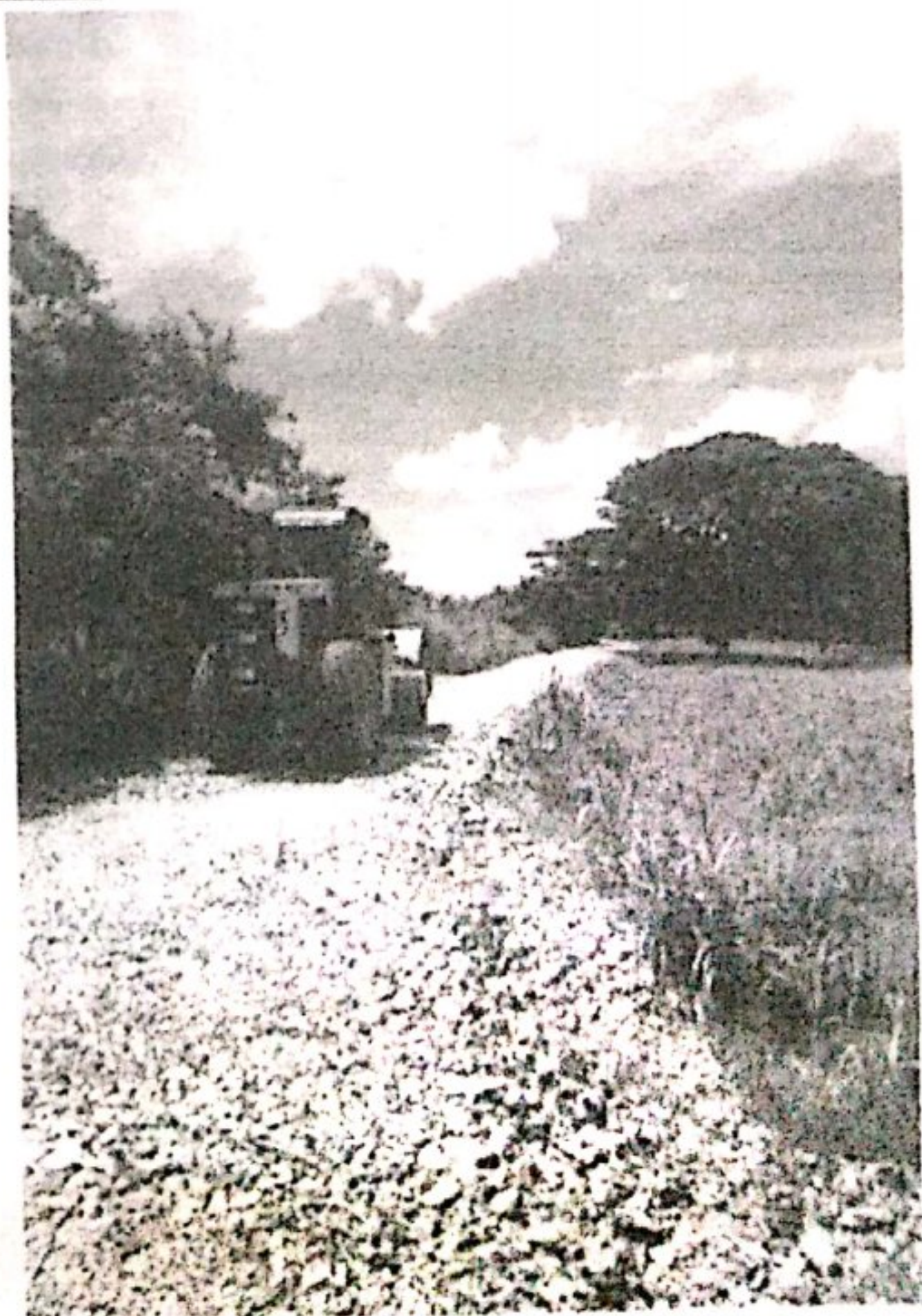


(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sac.gub.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-33009** o mediante el siguiente código QR:



Scanned with CamScanner





MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA

Acta de Recepción Definitiva

Nombre del Proyecto:

Reparación de borda de Contención.

Ubicación: Comunidad Los Llanitos, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

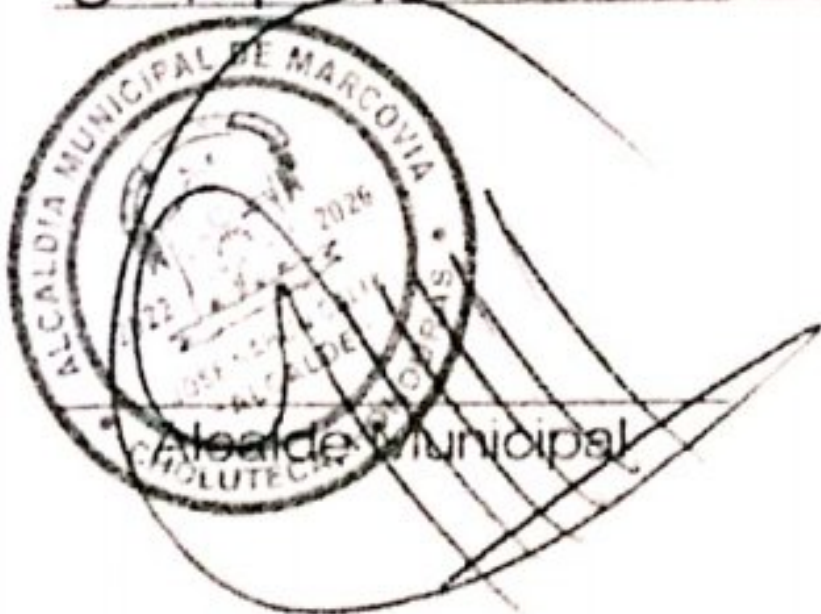
Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Comunidad de los Llanitos, 04 de agosto de 2021.

Lugar y fecha



Francisco Pacheco
Beneficiario



Jose Ernesto Nunez Serrano
Ejecutor

PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO

Llanitos-Marcovia-Cholulteca

Llanitos 05 de abril de 2021

Ing. José Nahun Calix

Alcalde Municipal de Marcovia

Reciba un cordial y atento saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Sirva la presente para solicitarle nos ayude con la reparación de la borda de contención a la altura de la comunidad de Llanitos, ya que nuestra población se siente con temor que en el próximo invierno la borda colapse y se inunde la comunidad, creemos que esto es prioridad ya que producto de las tormentas pasadas ETA-IOTA la borda quedó deteriorada.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y esperamos contar con su valiosa colaboración, Dios le bendiga.

Atentamente,

Francisco Pacheco

Nombre Presidente de Patronato

[Firma]

Firma y Sello





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ** Alcalde de la Municipalidad de **MARCOVIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0607-1977-00261**, con domicilio y residencia en el municipio de **MARCOVIA**, Departamento de **CHOLUTECA**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representación legal de La Municipalidad **DE MARCOVIA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **José Ernesto Núñez Serrato**, quien es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0615-1986-00876 y de domicilio en **Choluteca, Municipio de Choluteca Departamento de Choluteca**, actuando en su condición de **Contratista Individual y en representación de Profesionales al Servicio de la Ingeniería (PSI)** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocabios que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia. **LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA:** Es la Unidad de Infraestructura, dependencia Municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** Es la persona natural o jurídica debidamente calificada para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** Es la persona natural o jurídica debidamente calificada para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido.

EL PROYECTO: "Reparación de borda de contención en la comunidad de Llanitos", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a continuación se detallan las actividades a realizar.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Subtotal
1	Construcción de corona en borda	m	538.0	L 820.00	L 441,160.00
Total					L 441,160.00

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

A) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La **CONTRATANTE:** efectuara por sí misma la supervisión del Proyecto y el designado para ello es Admón. Unidad de Infraestructura, Ing. Gabriela Andino quien se

encargara y levantara todos los informes y resultados del avance de la prestación de los servicios, y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma de **Cuatrocientos Cuarenta Y Un Mil Ciento Sesenta Lempiras con 00/00 (L. 441,160.00)** se pagara por entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día 07 de junio del 2021 y se estima una duración de Sesenta días los cuales finalizan el 06 de agosto del 2021; sin embargo, la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en, los casos ente señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de Indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

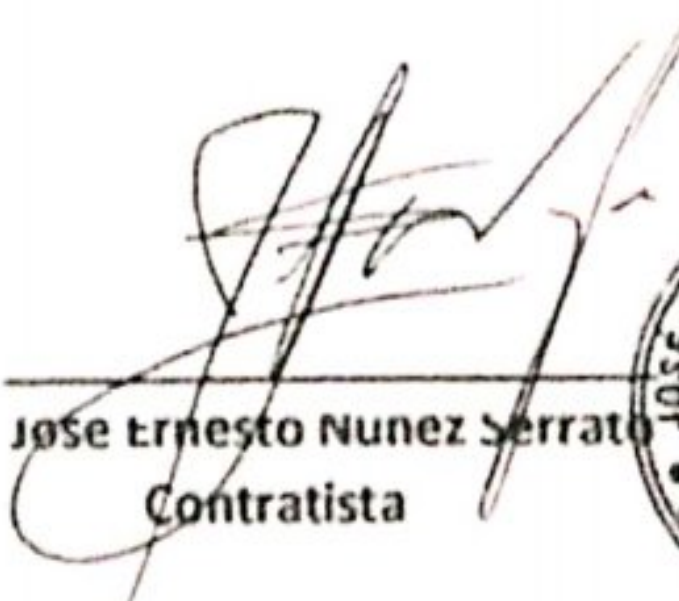
SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es en **"Reparación de borda de contención en la comunidad de Llanitos", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca** debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo su propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuenta que se adjunta a este documento.

OCTAVO: Aceptación: Ambas partes aceptan todos y cada una de la clausulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia departamento de Choluteca a los 07 dias del mes de junio de 2021.


Jose Nanton Calix Alvarez
Alcalde Municipal




Jose Ernesto Nunez Serrato
Contratista





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ORDEN DE INICIO

Marcovia, 07 de junio de 2021

Yo, **JOSE NAHUN CALIX** Alcalde Municipal Hago efectivo la **Orden de Inicio** al Señor **José Ernesto Núñez Serrato**, el día 07 de Junio del presente año para la realización del Proyecto **"Reparación de borda de contención en la comunidad de Los Llanitos"** Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Por lo cual firmo la presente.


JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ADJUDICACION

Marcovia, 06 de junio de 2021

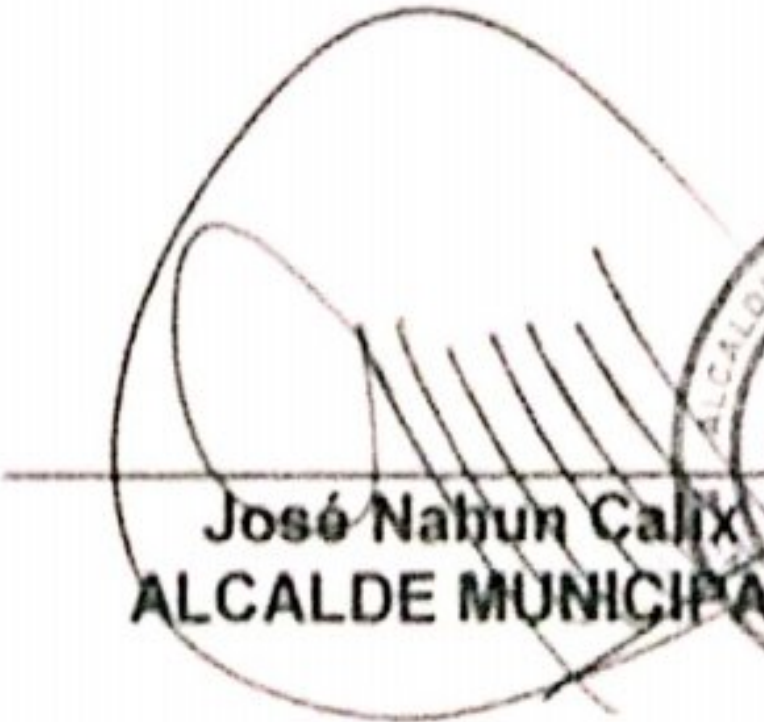
Ing. José Ernesto Núñez
Contratista
Su Oficina.

Estimado Ingeniero Núñez:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia a la Cotización correspondiente al Proyecto Reparación de borda de contención en la comunidad de Los Llanitos, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según **EVALUACIÓN DE COTIZACIONES** por un monto de **Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta Lempiras Exactos (L. 441, 160.00)** Por lo anterior, solicito a Usted, pasar por las oficinas de esta Municipalidad, para recibir la respectiva Constancia de adjudicación y proceda al trámite de firma de contrato.

Atentamente,


José Nahum Calix
ALCALDE MUNICIPAL

